

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Juárez Núñez

Concejales

D. Agustín Villalón Ballesteros

Dña. Francisca Gutiérrez del Río

D. Tomás de Dios Casas

Dña. Begoña Margarita Arias Gallego

Dña. María Luisa Villalón Ballesteros

D. José Ramos San Primitivo

Secretario

D. José Manuel Garrote Garrote

En el Municipio de Tábara, a ocho de Julio de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Antonio Juárez Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local

Da fe del acto D. José Manuel Garrote Garrote, Secretario titular de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha *25 de mayo 2019*, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019,

por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituyéndose los grupos políticos.

P.S.O.E. Portavoz del Grupo D. Antonio Juárez Núñez
Suplente Dña. Francisca Gutiérrez del Río
P.P. portavoz del Grupo D. José Ramos San Primitivo
Suplente Dña. María Luisa Villalón Ballesteros

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren cada dos meses en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 03 de Julio de 2.019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

" En uso de las facultades que me confiere la vigente normativa en materia de régimen local, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado d) del artículo 38 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 27 de Noviembre, he acordado:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Sres. Concejales, por el orden que a continuación se detalla:

- *Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín Villalón Ballesteros*
- *Segundo Teniente de Alcalde: Dña Francisca Gutiérrez del Río*

Todo ello, en base a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 21 y el párrafo 3 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y los Art. 41.3 y 46 del citado Reglamento de Organización de 27 de noviembre de 1986."

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 05 de Julio de 2.019, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

" Teniendo en cuenta lo señalado en los Art. 43, 44, 45, 51, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 27 de noviembre, en

uso de las facultades que me confieren los Art.. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tábara, RESUELVO:

Delegar las siguientes Concejalías:

1. CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, PERSONAL E INDUSTRIA
D. Agustín Villalón Balletero
D. Antonio Juárez Núñez
2. CONCEJALIA DE SALUD, EDUCACION Y CUILTURA
Dña. Francisca Gutiérrez del Rio
D. Antonio Juárez Núñez
3. CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO URBANO Y DEPORTES
D. Tomás de Dios Casas
D. Antonio Juárez Núñez

4. CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERIA

D. Antonio Juárez Núñez
Dña. Francisca Gutiérrez del Rio

1. Todas las delegaciones antes descritas conllevarán la dirección y gestión de todos los asuntos relacionados con las áreas citadas, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
2. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará tácitamente aceptada, si transcurridos tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, no manifiestan expresamente otra cosa
3. Todas las delegaciones antes descritas conllevarán la dirección y gestión de todos los asuntos relacionados con las áreas citadas, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
4. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará tácitamente aceptada, si transcurridos tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, no manifiestan expresamente otra cosa.

La Corporación se da por enterada

SÉXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear únicamente la Comisión Especial de Cuentas, de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

El Alcalde D. Antonio Juárez Núñez que presidirá la Comisión Especial de Cuentas propone que forme parte de ella D. Agustín Villalón Balletero y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formará parte también D. José Ramos San Primitivo

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía al amparo de las competencias atribuidas en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 y el Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone al Pleno el nombramiento como representante del Ayuntamiento de Tábara en Órganos Colegiados a:

El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en el Consejo Escolar y suplente Dña. Francisca Gutiérrez del Rio

El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en el consorcio de Bomberos de Zamora y suplente D. Tomás de Dios Casas.

El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en la Mancomunidad "Tierra de Tábara" y suplente D. Agustín Villalón Ballesteros.

El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en el consejo de salud y como suplente Francisca Gutiérrez del Rio

La Concejala Dña. Francisca Gutiérrez del Rio, como representante de esta Corporación Local en el Grupo de acción local de ADATA y como suplente D. Antonio Juárez Núñez.

El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en la Junta de Castilla y León (R.R.C. Sierra de la Culebra, Montes Catalogados. Junta Consultiva y demás órganos colegiados de la Junta de Castilla y León y suplente Dña. Francisca Gutiérrez del Rio.

A El Sr. Alcalde D. Antonio Juárez Núñez, como representante de esta Corporación Local en el Catastro (Sec. Delegación de Hacienda en Zamora) y suplente D. Agustín Villalón Ballesteros.

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2.019 - Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar a conocer parte del programa de fiestas "como sabéis es una semana que hay fiestas en todos los pueblos y como no estaba organizado nos ha costado un poco encontrar orquestas".

Hemos pedido presupuestos a varias empresas de espectáculos y entre ellas a Galimistic; Santa Cecilia; Galastur y alguna más, y a la vista de ello hemos decidido la contratación de las siguientes Orquestas:

1. Viernes 9 Orquesta Estéreo
2. Sábado 10 La Señal
3. Miércoles 14 Suavecito

4. Jueves 15 Royal Espectáculos
5. Viernes 16 Acordes

Hemos aceptado un gasto total de treinta y seis mil quinientos euros más IVA (36.500,00 €) lo que supone un ahorro de veinte mil euros (20.000,00 €) de ahorro con respecto al año anterior sólo en Orquestas.

Los toros se han contratado con la empresa Burladero Taurino S.L. celebrándose un festejo de 5 novillos y tres vaquillas por un importe de catorce mil novecientos cincuenta euros más IVA (14.950,00 €) Y los generadores y sanitarios 1.300,00 € aproximadamente.

Colaboraremos económicamente y con personal del Ayuntamiento con la Asociación de Peñas ya que ellos están haciendo un programa de fiestas; así como con la Asociación de San Lorenzo.

Seguiremos trabajando y es importante saber las cantidades económicas, fieles a nuestro compromiso de transparencia. No es un programa cerrado y seguiremos informando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario.

Fdo.: Antonio Juárez Núñez

Fdo.: José Manuel Garrote Garrote,